



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 184 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 04 JUN. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba"**, **Act/AI/Obra: 4000039** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Superior, **Meta:** 0114-2014 Mejoramiento de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1985-2012-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba"** en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 36,860.00** (Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba"**, de ubicación multidistrital y multiprovincial del Departamento del Cusco; el Proyecto en el año 2014 se desarrolló el **Componente 03**, implementación con maquinarias a los CETPROS de **Urubamba y Chinchero** para los Talleres de Corte y Confección de acuerdo al siguiente detalle: **CETPRO Urubamba**, 08 máquinas de costura recta industrial, 01 maquina remalladora industrial de 02 agujas, 01 maquina remalla -dora industrial de 01 aguja, 01 maquina remalladora de plato de galga 8, 02 Tornos eléctricos para cerámica de 34 Kilos; **CETPRO Chinchero**: 01 máquina de poste triple arrastre, 01 máquina de costura recta industrial, 01 maquina remalladora industrial de 02 agujas; cabe mencionar que durante el año 2014 se ejecutaron las partidas referente al **Componente 01**, que consistieron en la realización de talleres de organización de los aprendizajes en módulos por Áreas o especialidades con especialistas de la DRE, UGEL, Directores, Docentes y el Sector Productivo, Elaboración de estudios de capacidades para las nuevas opciones seleccionadas, elaboración de 07 estudios de capacidades para las nuevas opciones seleccionadas, Diseño de aprendizajes esperados y criterios de evaluación para las nuevas opciones seleccionadas, desarrollo de un taller de consulta y discusión con especialistas de DRE, UGELs, Directores y Docentes; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014, asciende a **S/ 36,860.00** (Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f)





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



GERENCIA GENERAL REGIONAL

del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146104 "Mejoramiento de Servicios Educativos en las Instituciones de Formación Técnica de las Provincias de Cusco, Anta, Calca, Quispicanchi y Urubamba"**, Meta: **0114-2014**, por el importe de **S/ 36,860.00** (Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta con 00/1000 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, y a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

